

Poder Ejecutivo

Tucumán

San Miguel de Tucumán, 11 de Febrero de 2022.-

DECRETO N° 362 /3-(SH).

EXPEDIENTE N° 188/460-V-2022.

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente Autárquico Tucumán Turismo gestiona un incremento presupuestario destinado a la promoción de la producción, turismo sustentable y desarrollo de las industrias, en el marco del Convenio firmado entre la Provincia de Tucumán y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), por la suma de \$ 40.000.000.-; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, con respecto a los estipulados en la ley, debiéndose, en consecuencia, dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 7, Contaduría General de la Provincia a foja 8, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 9 y al Dictamen Fiscal N° 308 del 2 de febrero de 2022, adjunto a foja 11, de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 80: Ente Autárquico Tucumán Turismo, Programa 18: Aportes Nacionales para Fortalecimiento del Destino, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 00, incorporando la Actividad 27: Aportes CFI: -Incrementando el Recurso 17442: De Instituciones Nacionales – Turismo, por la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000.-), con las correspondientes partidas de gastos:

- | | |
|--|-----------------|
| -Partida Subparcial 299 –Otros no especificados precedentemente, | \$ 8.000.000.- |
| -Partida Subparcial 399 –Otros no especificados precedentemente, | \$ 22.000.000.- |
| -Partida Subparcial 519 –Transferencias a empresas privadas, | \$ 10.000.000.- |

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13° Inciso a) de la Ley N° 9.474 -Presupuesto General 2022-.

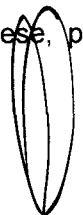
ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VB
LC

C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMÍA


C.P.N. FERNANDO ENRIQUE SOLÓRZANO
SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA


C.P.N. GERARDO FRANCISCO JALBO
VICE-GOBERNADOR DE TUCUMÁN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO